

Artículo 2.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Gabriel de Jesús Hernández Santos, P.N., queda designado Juez de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Teniente Dr. César Augusto Peralta Jiménez, P.N.

Artículo 3.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Wilson Sánchez Adames, P.N., queda designado Abogado de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en esta ciudad, en sustitución del Segundo Teniente Dr. Nelson Eddy Araujo, P.N.

Artículo 4.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Marcos Esteban Roa Castillo, P.N., queda designado Segundo Sustituto del Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, vacante.

Artículo 5.-El Sargento Mayor Ramiro García Medina, P.N., queda designado Secretario de los Juzgados de Instrucción de la Primera y Segunda Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en esta ciudad, en sustitución del Sargento Primero Lic. Eligio Guzmán Aquino, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 271-91 que designa al Director General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 271-91

CONSIDERANDO: Que si bien la Ley No.505 sobre Aeronáutica Civil determina quienes deben integrar la Junta Directiva de ese organismo, la parte infine, del Ordinal 2do, del Artículo 55 de la Constitución de la República otorga facultad al Poder Ejecutivo para expedir reglamentos, decretos e instrucciones cuando fuere necesario;

CONSIDERANDO: Que por la diversidad de empresas y actividades de distinto género que tiene a su cargo la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), resulta necesario que la mencionada institución del Estado forme parte de la Junta de Aeronáutica Civil.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Director General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) queda designado Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 272-91 que nombra al Dr. Paulino Lorenzo y Lorenzo, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Elías Piña, (vacante).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 272-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Paulino Lorenzo y Lorenzo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Elías Piña, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer